ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 28/2013
"CONTRATACION DIRECTA 21/13
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL DOBLE CABINA 4X4 ID 249260- SEGUNDO LLAMADO

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 27 (veintisiete) días del mes de Junio del año 2013 (dos mil trece), siendo las 08:00 HS (ocho horas), en las Dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, la Señora **María Victoria Salinas Sosa** – Intendente Municipal y la Señorita **Solange Terezinha Christ Schein** – Directora de la U.O.C., proceden a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas y Técnicas para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL DOBLE CABINA 4X4 ID 249260 - SEGUNDO LLAMADO, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, que será financiado con ***RECURSOS PROPIOS***, y que ha sido presentada la siguiente Oferta: 1. **KRAMPE S.R.L.** por un monto de **GS: 23.690.000** (Guaraníes veintitrés millones seiscientos noventa mil) IVA INCLUIDO----------

La citada empresa han cumplido con el plazo establecido, formatos de presentación, no obstante la empresa **KRAMPE S.R.L**.ha presentado las siguientes documentaciones: ----------

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente----------
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta----------
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; ----------
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);----------
e) Fotocopia de Constancia de Persona Jurídica----------
f) Fotocopia de la Constitución de la Empresa----------
g) Fotocopia simples del Certificado de Cumplimiento Tributario----------
h) Fotocopia simples de la Declaración del Formulario N° 120 Impuesto al Valor Agregado----------
i) Fotocopia simples de la Declaración del Formulario N° 101 Impuesto a la Renta-----
j) Fotocopia de la Patente municipal----------
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
l) Declaración jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violenlos Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay----------
m) Certificados que la Empresa KRAMPE S.R.L. ha cumplido satisfactoriamente en la prestación de servicios de mantenimientos de Vehículos a mas de dos años a las Empresas AGRO IMMPER S.A. Y AGROPECUARIA CAMPO E LAVOURA S.A.I.C----------

Solange T. Christ Schein
Directora de U.O.C.

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

La Oferta presentada por la Empresa **KRAMPE S.R.L.** ha estado Bajo Guardia y Responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) desde la Fecha 18 de Junio del corriente año, fecha establecida inicialmente para la Apertura de Sobres que por haberse presentado tan solo una Oferta y para dar cumplimiento al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, la Intendencia Municipal ha procedido a la Solicitud de Prórroga de la Fecha de Apertura de sobres y que la misma por no haber sido retirada es considerada como válida para el presente acto.-

Posteriormente se deja constancia de que las ofertas y documentaciones mencionadas serán remitidas a los responsables del comité de evaluación para su dictamen correspondiente y posterior adjudicación departe de la máxima autoridad de la Institución.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede al cierre del acto, siendo las 08:11 HS (ocho horas con once minutos), firmando los presentes.----------

Solange T. Christ Scheir
Directora de U.O.C.

María Victoria Salinas Sosa
Intend